

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 25 de octubre de 2022 sobre notificación de trámite de audiencia derivado de los controles por monitorización de ayudas directas y asociadas a la superficie, incluidas en la Solicitud Única 2022/2023 correspondientes a los requisitos no monitorizables. (2022081811)

En virtud del apartado décimo de la Resolución de 26 de enero de 2022, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas de pago básico, pago para las personas agricultoras que apliquen prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, pago suplementario para las personas que ostenten la condición de "joven agricultor/a", pago específico al algodón, régimen de "pequeños/as agricultores/as", pagos asociados a la superficie y a la ganadería, y los pagos establecidos en función del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura, derivados, especialmente, del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en lo que respecta a las medidas de desarrollo rural en el ámbito del sistema integrado, campaña 2022/2023, en 2022, en las comarcas agrarias situadas en las provincias de Badajoz y Cáceres se efectuarán controles mediante monitorización, para todas las ayudas directas y en las ayudas a la producción integrada en el cultivo del arroz, del tomate, del tabaco y en el mantenimiento a la producción ecológica de los cultivos herbáceos en secano, en aplicación del Reglamento de ejecución (UE) 2018/746 de la Comisión de 18 de mayo de 2018, por la que se modifica el Reglamento de ejecución (UE) 809/2014 en lo que respecta a la modificación de las solicitudes únicas y solicitudes de pago y a los controles.

No obstante, existen requisitos acogidos a dichos controles por monitorización propios de los controles administrativos de las ayudas directas y asociadas por superficie; y que se sustentan en el aporte documental de certificados, contratos, facturas de la compra de semillas, etc.

De conformidad con el apartado noveno de la referida Resolución de 26 de enero de 2022, mediante este anuncio se notifica el trámite de audiencia concedido, para los interesados que aparecen en el anexo de este anuncio informando a los mismos del estado de sus solicitudes de ayudas por superficie previstas en el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados relacionados en el Anexo adjunto, tendrán acceso en el Portal del Ciudadano de SGA, a través del enlace <https://sga.juntaex.es/SgaGpi>, utilizando para ello sus claves principales o



el Certificado electrónico o DNI electrónico: (accediendo a su expediente en la ruta: Control documental - Expediente Electrónico - Expediente Electrónico Solicitud Única, en el apartado Comunicaciones al interesado).

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, para formular las alegaciones y presentar los documentos o justificaciones que estime convenientes con el fin de justificar las discrepancias comunicadas.

En la referida Resolución de 26 de enero de 2022, se establece que están obligados a relacionarse con la Administración, a través de medios electrónicos para la realización de cualquier trámite, los sujetos relacionados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que deberán dar respuesta a la presente comunicación, accediendo al Portal del Ciudadano de SGA en el enlace

<https://sga.juntaex.es/SgaGpi>

(en la ruta: Gestiones administrativas-Alegaciones a la Solicitud Única - Alta de Alegaciones a la Solicitud Única, indicando en la casilla "Motivo" el motivo 119: Documentación Requisitos no Monitorizables (FEAGA)) donde podrá aportar lo que considere oportuno.

Mérida, 25 de octubre de 2022. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales. DAVID GALÁN MARRÓN.

**ANEXO**

Expediente	CIF/NIF
11003429	80017268S
11004106	53263564A
11004126	76110553B
11004293	B41088170
11004809	09154388C
11006686	E06332811
11006953	44047974F
11009582	76210950J
11012302	31166011E
11012738	79309543T
11012782	53266414R
11013083	B06197255
11013294	52964789K
11014052	B06207849
11014117	52355933K
11014237	08391309N
11014505	44411995F
11014699	76008831H
11015423	06879425X
11016237	76196903L
11016711	08362109E
11016944	76240034W
11017080	09164593J
11017091	E28967016
11017406	B06533442



Expediente	CIF/NIF
11018014	08840181Q
11018096	53573095T
11018372	51045545N
11018804	44778075L
11018926	80037743C
11020222	44785428N
11021061	76247144M
11021386	08317676W
11021746	08879042F
11022013	76207994R
11023119	17192514Z
11023639	52960438V
11023861	76172301G
11023911	76004365Z
11025538	08795688M
11025634	77941886S
11025739	75993720H
11027428	09158019V
11027763	34781065M
11028191	33987159J
11028325	44786694J
11028490	76196279Q
11028863	53267263E
11028867	E06038319
11029251	53267794R



Expediente	CIF/NIF
11029380	80017405Z
11029825	80062980A
11029830	08682053J
11030012	08628942D
11030413	76228529C
11030571	47256887Y
11031018	79307590W
11031059	76220792B
11031176	76231495L
11031507	76264837B
11031809	80063526C
11031970	76009489D
11032361	33982404L
11032367	52968247Y
11032387	33982384E
11032464	33982207Y
11032520	06956668L
11032661	76003685R
11032722	33986408K
11032763	28944963S
11032983	76252307Q
11033908	76198519W
11034506	B06354393
11034539	76248073Z
11034944	08360041R



Expediente	CIF/NIF
11034993	33979673W
11035199	80062230N
11035232	09173854M
11035440	76013639L
11035485	53577439C
11035956	76237351X
11036117	33989153Y
11036192	09165782Y
11036624	33982437Y
11037106	B06416812
11037530	53266836D
11037777	09154181C
11037902	08693495R
11038232	34770550R
11038352	08693659G
11038720	80012962X
11039123	53266008D
11039967	76013661H
11040017	34767509L
11040375	08763388C
11040711	79262400F
11040757	09180060R
11040856	27539636B
11040884	33988894T
11041293	76009443D



Expediente	CIF/NIF
11041743	75998548Q
11042467	52962154P
11042678	08696036N
11042721	B10434413
11042870	76210618A
11042960	76014163Z
11042976	27846857K
11042987	52356361N
11043289	08472371E
11043940	06929069C
11044498	08805707L
11044693	E06698997
11044767	77813369E
11044952	76200154G
11045583	76008905T
11045798	08362023M
11046585	08802442C
11046858	S0611001I
11047773	B06271282